

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D. C. Enero 20 del 2012

Señores
BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS
Ciudad.

A la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS.

He examinado el Balance General de la Compañía BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y la Ley 222 de 1995 formando con ellos un todo indivisible.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de Auditoria.

Así mismo verifiqué y analicé la Evaluación de Cartera efectuada por la Compañía y comprobé que dicha evaluación se ajusta a lo establecido en la Circular Externa No. 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

BICKENBACH + VIEITES S.A. CORREDORES DE SEGUROS, en cumplimiento de las disposiciones de la SUPERITENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA tiene implementado los proceso de ADMINISTRACION DE RIESGO OPERTIVO "SARO" y lo establecido en la Circular Externa 007 de 1996 sobre el SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO, SARLAFT.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, fueron tomados fielmente de los libros y presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esa

fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Estos Estados Financieros Certificados son concordantes con el Informe de Gestión que tuvimos a nuestra disposición preparado como lo establece la Ley 222 de 1995 y que incluyó la expresión por parte de la gerencia de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2000.

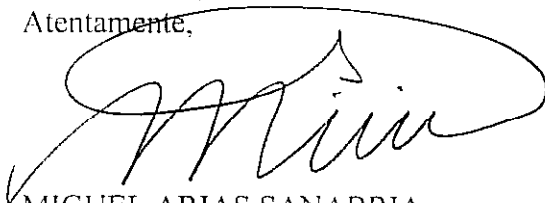
Esta Revisoría dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993. se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".

Igualmente ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno. Dejo además constancia que el software utilizado por la empresa tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como consta en documentos recibidos de la empresa y en la cual lo certifican. Sobre ese aspecto como ya se dijo también se pronunció el Representante Legal en su informe de gestión. Además es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la entidad ó de terceros eventualmente en su poder.

Los informes sobre el Control Interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas.

Atentamente,



MIGUEL ARIAS SANABRIA
Revisor Fiscal
T.P. 12610- T